



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL



TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE CUATRO NIVELES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA JUNTA DE AVIACION CIVIL, EN SANTO DOMINGO, D., N.

La Junta de Aviación Civil ha dispuesto la construcción de un edificio de cuatro (4) niveles, en la parte posterior donde están ubicadas las oficinas principales de la institución, siempre velando que cumpla con los requisitos establecidos por las normativas nacionales de construcción, así como con los requerimientos de las normas legales vigentes. Dicho proyecto deberá ser armónico con las exigencias del sector por considerarse una zona histórica que tiene cierta demanda de construcción.

ANTECEDENTES:

La junta de Aviación Civil (JAC), fue creada el 22 de diciembre 2006, mediante la Ley No. 491-06, modificada por la Ley 67-13, con la responsabilidad de establecer la política superior de la aviación civil, y regular los aspectos económicos del transporte aéreo, aplicando las normas y reglamentos en las áreas de su competencia.

Desde sus inicios la JAC, ha tenido un constante crecimiento en los aspectos económico, operacional y en la estructura física de sus instalaciones.

En lo que se refiere a la parte operacional y económica la Junta de Aviación Civil ha firmado múltiples acuerdos bilaterales e interinstitucionales, lo que conlleva una mayor operatividad en las áreas técnicas, las nuevas líneas aéreas y nuevas rutas, más operadores aéreos esto lleva a mayor flujo de pasajeros y turistas, reflejándose en mayores recursos económico para la JAC y el país. La institución ha tenido que ampliar y contratar más personal y técnicos especializados en la materia para dar respuesta a la demanda de servicios.

A raíz de lo descrito anteriormente las instalaciones ya resultan pequeñas, lo que ha llevado a separar las oficinas de la Comisión Investigadora de Accidente de Aviación Civil, a otro lugar, ya que carecemos de espacio físico. Inclusive los vehículos tanto del personal como de los visitantes tienen que parquearse fuera de la institución lo que conlleva un riesgo para sus propietarios.

Por otro lado, en fecha 22 de julio del 2016, y en fecha 25 de junio 2019 la Administradora de Riesgos Laborales, ARL, Salud Segura, rindió un informe de evaluación donde presentaba las condiciones encontradas en la Junta de Aviación Civil, indicando debilidades en aspectos de seguridad, higiene, condiciones de posturas incorrectas producto de la falta de sillas ergonómicas, espacio físico limitado, entre otras.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

-2-



Visto los aspectos relevantes mencionados más arriba, nos indica que la Junta de Aviación Civil, precisa urgentemente de un cambio de instalaciones para que su personal desarrolle mejor sus labores, contando con las condiciones ambientales necesarias que le permitan no solo ofrecer mejor servicio, sino también proteger su salud, desde donde la institución estaría contribuyendo a garantizarle mejor calidad de vida.

OBJETIVO.

Este proceso tiene como objetivo seleccionar una empresa de amplia experiencia en construcción, quien tendrá a cargo la ejecución de la construcción del edificio de cuatro niveles que se describe en este proyecto, acorde con las descripciones contenidas en los planos.

Esta edificación viene a resolver un problema de espacio que tiene la Junta de Aviación Civil, ya que la actual no se corresponde con su crecimiento tanto en demanda de servicios como en personal técnico.

La Junta de Aviación Civil tiene como claramente establecido la selección de la mejor propuesta a través de la ingeniera del proyecto y los costos que reflejen la mejor conveniencia para la institución.

ALCANCE

El alcance de los trabajos a ejecutar estará determinado en los presentes TdRs, en los planos y en las especificaciones técnicas complementarias y modificaciones que se emitan o deban realizarse durante este proceso, e incluye todas las tareas necesarias para la entrega de la obra objeto de esta Comparación de precios.

Entre las tareas a realizar, sin que esto sea limitativo, se enumeran a título informativo las siguientes:

- La completa ejecución y habilitación de la obra
- La provisión de materiales y la construcción de la obra civil, con sus habilitaciones correspondientes, conforme el proyecto
- Limpieza diaria y final y retiro de escombros y demás rezagos sobrantes
- Cualquier otra que sea parte de la ejecución de la obra





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL



-3-

Las facilidades de construcción deberán estar acorde con los requerimientos indicados más adelante, donde se determinan los trabajos requeridos en su totalidad para un funcionamiento adecuado, esto incluye:

- a) Un edificio de cuatro niveles donde se alojarán una parte de las oficinas de la Junta de Aviación Civil
- b) Un comedor para los empleados de la Junta de Aviación Civil
- c) Un salón de reuniones donde sesionara el Pleno de la Junta de Aviación
- d) Estacionamiento vehicular que incluye xxx parqueos, incluyendo uno para persona discapacitada

Desde el punto de vista técnico, el proyecto ha tomado en consideración los siguiente:

- 1) Que la ubicación actual es considera excelente, ya cumple con los requisitos de lugar.
- 2) El proyecto está diseñado para armonizar con el lugar
- 3) Permite un enlace con la construcción actual

A QUIEN ESTA DIRIGIDO

Esta convocatoria está dirigida para ingenieros, arquitectos, empresas dedicadas a la construcción u otros profesionales competentes, con calidad de proveedores del Estado para ejecutar trabajos de construcción.

REQUISITOS TECNICOS PARA LA ELABORACION DE LA PROPUESTA

La propuesta a someter deberá cumplir con los lineamientos establecidos en los presentes términos de Referencia y el Pliego de Condiciones Especificas

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DEL PROYECTO

El interesado recibirá la siguiente documentación:

- a) Planos Arquitectónico del Proyecto
- b) Planos Estructurales del Proyecto
- c) Planos Eléctricos del Proyecto
- d) Planos de Plomería
- e) Listado de partidas





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL



-4-

Al presentar su propuesta, el Oferente asiente que la documentación aportada por la Junta de Aviación Civil le resulta suficiente para el entendimiento de la totalidad de la obra a ser contratada. De igual forma el Oferente se sujetará a las Leyes, Reglamentos y Ordenanzas vigentes, así como las dicten los organismos regulatorios durante la ejecución de la obra.

La propuesta a cotizar se ofrece en la siguiente única opción: **COMPRA**. La compra comprende el suministro y/o instalación de un todo de acuerdo a lo requerido en estos Términos de Referencia.

El Oferente seleccionado asume la totalidad de los rubros solicitados de conformidad con estos TdRs y el Pliego de Condiciones Específicas. Corre por cuenta y cargo del Oferente efectuar sus presentaciones y/o solicitudes de aprobación y cualquier otro trámite relacionado con su propuesta, ante los Organismo Públicos y/o privados que pudieran corresponder.

VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

Únicamente será responsabilidad de los Oferentes realizar una visita de inspección al lugar de la obra y sus alrededores y obtener por sí mismo y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar su Oferta. De no hacerlo, no podrá alegar desconocimiento de las características del proyecto y serán a su cargo las consecuencias económicas o de otro tipo que ello pudiera derivarse.

Así mismo los Oferentes deberán examinar el sitio y los alrededores de la Obra e informarse por su cuenta acerca de la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la Obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones del ambiente, y en general sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

PLAN DE TRABAJO

Es obligatorio incluir fecha de entrega de cada una de las partidas contenidas en estos TdRs. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Graficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

-5-



FORAMA DE PRESENTACION

- Los Oferentes deberán presentar en sus ofertas un presupuesto general que incluya todas las partidas necesarias para la ejecución de estos trabajos
- Deben diferenciarse de manera fidedigna los costos de los materiales y equipos y los costos de instalación
- El ITBIS debe estar transparentado tanto en los análisis de costos como en la presentación del presupuesto en los formularios previstos por la Dirección de Compras y Contrataciones

PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO

El plazo para la ejecución de los trabajos será de DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CORRIENTES después de recibir el primer avance equivalente al 20%(VEINTE POR CIENTO) sobre el presupuesto.

Los trabajos serán realizados en la parte posterior de las oficinas de la Junta de Aviación Civil, cito, en la calle Jose Joaquin Perez No.104, Gascue, Distrito Nacional.

PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio de la contratación será el pactado con el Contrato correspondiente. Se establece como forma de pago un Primer Avance equivalente al Veinte por Ciento (20%) del total contratado y cubicaciones a ser presentadas cada Veinticinco (25) días.

Los pagos se realizarán contra presentación de recibo conforme por la supervisión designada al efecto por la Junta de Aviación Civil.

Se contempla, conforme a la ley de Compra y Contrataciones No.340-06 el monto de un 25% del costo original de la obra, para adicionales que una vez evaluados sean prioridad para la culminación de la obra.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

-6-



DOCUMENTOS A PRESENTAR

Presentación de la Documentación Oferta Técnica

- a) Registro de Proveedor del Estado(RPE) habilitado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Publicas
- b) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos(DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales
- c) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social
- d) Estados Financieros de los últimos dos (2) años fiscales
- e) Antecedentes del Oferente: Los Oferentes deberán presentar una relación de las empresas privadas, instituciones gubernamentales, etc., a las cuales hayan entregado suministro o en donde hayan prestado servicio. Deben acreditar con las certificaciones respectivas expedidas por el contratante, la celebración, ejecución y terminación de hasta tres (3) contratos celebrados y ejecutados relacionados, iguales o similares, con el objeto del proceso contractual, dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución. La copia de contratos, referencias comerciales, etc., solo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencias y/o de la relación de contratos presentados y no documentados para acreditar la información exigida en las mismas.
- f) Plan de Trabajo
- g) Cronograma de Ejecución de Obra. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagrama de Tareas, Graficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados. El tiempo máximo de ejecución de los trabajos es de DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CORRIENTE a partir de recibir el primer avance
- h) Especificaciones Técnicas de los Equipos y materiales ofertados
- i) Garantías en Equipos

Presentación de la Documentación Oferta Económica

- a) Formulario de presentación de Oferta Económica (SNCCF033), debidamente inicializado y sellado en todas las paginas por el Representante Legal de la Compañía
- b) Presupuesto detallado. Las partidas incluidas en este presupuesto deberán considerar las siguientes necesidades de este trabajo descritas en estos TdRs, logrando satisfacer el objeto del presente proceso:





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

-7-



- c) Los gastos generales del Proyecto son:
 - 1) Dirección Técnica 10%
 - 2) ITBIS (Dirección Técnica) 18%
 - 3) Transporte 2%
 - 4) Seguro y Fianza 4%
 - 5) Gastos Administrativos 2.5%
 - 6) Ley 6/86 1%
 - 7) Decreto No.319-98(CODIA) 1x1000
 - 8) Imprevistos 5%
- d) Las propuestas deberán cotizarse únicamente en PESOS DOMINICANOS (RD\$) para que la oferta sea considerada valida
- e) Garantía de Seriedad de la oferta, correspondiente al uno (1%) por ciento del monto total ofertado

CRITERIOS DE EVALUACION

Los Oferentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones Técnicas, suministradas en los Planos y cualquier otro medio por la Junta de Aviación Civil. La evaluación de las ofertas se realizará teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones de la oferta. Así mismo, la adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para la Junta de Aviación Civil, teniendo en cuenta los criterios antes señalados. La Junta de Aviación Civil se reserva el derecho de no adjudicar el presente llamado, si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias.

INFORMACION GENERAL

Los Planos y Especificaciones Técnicas estarán a disposición en formato digital para los Oferentes y podrán ser retirados en la División de Compras, ubicada en la calle Jose Joaquin Pérez No.104, en Gascue, donde están las oficinas de la Junta de Aviación Civil, en el Distrito Nacional, solicitados vía correo electrónico o descargado desde el portal institucional o de Compras y Contrataciones Públicas.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL



-8-

El Oferente deberá:

- Entregar los ítems que considere necesarios una descripción detallada del alcance (información adicional a lo descrito en estos párrafos) y a su vez los trabajos adicionales que incluya o los diferentes métodos de ejecución de cada actividad
- Verificar el sitio de la Obra y efectuar los levantamientos necesarios para la correcta y completa inclusión de su propuesta de los trabajos indicados en estos términos de referencia
- Elevar toda consulta a la Junta de Aviación Civil, con el propósito de obtener aclaración e información técnica relacionada con la infraestructura existente o cualquier otra interrogante que tenga a bien para lograr el desarrollo de esta fase
- Incluir en su propuesta la realización de todos los cálculos y estudios técnicos adicionales que considere necesarios para desarrollar el proyecto basado en la información que se le suministre con estos términos de referencia.
- Considerar dentro de su propuesta el costo de la reubicación de cualquier estructura, poste, etc., existente en el área del terrero, tala de árboles o cualquier otro costo implícito con este proyecto
- Estudiar cuidadosamente las especificaciones relacionadas con el trabajo e informarse plenamente de la extensión y carácter del trabajo requerido y de su relación con todos los otros trabajos en el proyecto
- Revisar las especificaciones técnicas suministradas por la Junta de Aviación Civil, a fin de procurar un trabajo realizado en forma correcta, siguiendo la mejor practica y acogiéndose siempre a las disposiciones de la normativa vigente, la cual queda formando parte de estas especificaciones
- Considerar otros detalles que no son mostrados o especificaciones concretamente, o cualquiera otra cosa necesaria para completar los trabajos correctamente
- Deberá dar aviso de cualquier material o equipo que crea son inadecuados o inapropiados o estén en violación de las leyes, ordenanzas o reglamentos de las autoridades locales
- Incluir el costo de todos los renglones requeridos. En caso de no hacerlo, será responsable por el funcionamiento satisfactorio y aprobado de todos y cada uno de los sistemas, sin compensación extra
- Incluir en su propuesta cualquier mano de obra, materiales, servicios, aparatos y planos, necesarios para satisfacer todas las leyes, ordenanzas, reglas y regulaciones en los planos o estas especificaciones técnicas
- Ser responsable por el cuidado y protección de todos los materiales y equipos hasta el recibo final del trabajo, por lo que el oferente deberá considerar esta partida.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL



-9-

OTRAS CONSIDERACIONES DEL PROYECTO

A continuación, se enumeran otras consideraciones a ser tomadas en cuenta por parte del Oferente al momento de formular su propuesta. Todos estos trabajos son a todo costo por parte del Oferente, a saber:

- 1) **Horario de Trabajo.** El Oferente debe considerar que para el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del Proyecto (DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CORRIENTES) (LUNES A DOMINGO) podrá realizar trabajos en horario extendido, siempre y cuando no tenga problemas con el entorno, por lo tanto, debe considerar las opciones de horario de trabajo para que luego no alegue desconocimiento de las exigencias de la zona donde se realizará el proyecto.
- 2) **Seguridad y Comodidad del Tránsito Vehicular Circundante.** El Oferente debe cumplir oportunamente con la colocación de señales de tránsito y dispositivos de control del tránsito, necesarios para garantizar la seguridad de los usuarios. Estas señales utilizadas temporalmente para delimitar las áreas de circulación vehicular, deben cumplir su función. Todo esto en caso de ser necesario. Su programa debe reflejar el horario de trabajo durante todo el periodo de ejecución de la obra.
- 3) **Gestión de Calidad del Proyecto.** El Oferente será el único responsable de la calidad de todos los elementos del proyecto. La Junta de Aviación Civil podrá asignar un equipo verificador de la calidad del proyecto para comprobar y auditar la ejecución por parte del Oferente de su sistema de gestión de calidad para todas las etapas y elementos del proyecto
- 4) **Monitoreo y Control Ambiental.** El Oferente será responsable de todos los elementos, programas y planes relacionados con el desarrollo, institución y administración de todos los trabajos de seguimiento, control y monitoreo ambiental requeridos para el buen desempeño del proyecto. Esto incluye las medidas de mitigación requeridas para el proyecto, su plan de manejo ambiental y los programas de control y monitoreo especificados, los cuales serán de cumplimiento obligatorio por parte del Oferente.
- 5) **Cronograma de Obras.** El Oferente será responsable del desarrollo, conformación y aplicación de un Programa Integral del proyecto. El mismo deberá demostrar cómo se llevará a cabo la integración y coordinación entre los trabajos. Tomando en cuenta que la coordinación y el control de los procesos son cruciales para el desempeño adecuado del proyecto, el Oferente seleccionado, durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, deberá conservar un juego completo de los planos y especificaciones, disponibles en el lugar de la Obra.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL



- 6) **Campamento e Instalaciones Personales.** El Oferente debe contemplar en su propuesta construir un campamento provisional (si aplica). Este campamento se utilizará para oficina de dirección, almacén y depósito de materiales que pueden sufrir pérdida o deterioro por su exposición, así misma área para el personal de la obra (dotado con todo lo indispensable para higiene personal, comodidad, ventilación y protección contra los agentes atmosféricos). El Oferente debe contemplar en sus costos proveer tanto para necesidades fisiológicas como para el aseo personal. Los trabajadores no podrán utilizar las instalaciones sanitarias de la Junta de Aviación Civil porque las mismas no tienen capacidad de respuesta para personal adicional al actual, de hecho, la construcción es para suplir parte de las necesidades de respuesta a los servidores públicos quienes laboran en situaciones precarias. Al término de la obra ser recogerán todos estas instalaciones y el terreno será dejado limpio.
- 7) **Seguridad de la Obra.** El Oferente deberá contemplar en su propuesta proveer los servicios de seguridad del área de trabajo y los campamentos. La Junta de Aviación Civil no será responsable del servicio de vigilancia ni de los elementos dejados en la obra.
- 8) **Cerramiento Provisional.** El Oferente será el responsable de todos los trabajos ejecutados, así como por todos los materiales incorporados a la obra, por lo tanto, en su propuesta deberá considerar que el lugar de trabajo de aislarse completamente y cerrarse al igual que la zona de almacenamiento.
- 9) **Seguridad y Comodidad del Público.** El Oferente está en la obligación de velar por la seguridad del público en el área de construcción, de protegerlo contra accidentes causados por sus operaciones y de permitirle libre tránsito. El Oferente protegerá las vidas y la salud de sus empleados y otras personas, previendo el daño a la propiedad, materiales, provienes y equipos y evitará la interrupción de las operaciones diarias de la Junta de Aviación Civil. Para este fin deberá incluir en su propuesta la construcción de un cerramiento. Igualmente, el Oferente deberá mantener un registro de todos los incidentes de trabajo bajo este contrato que resulten en muerte, herida traumática, enfermedad ocupacional o daño a la propiedad, materiales, abastecimiento o equipo. El Oferente proporcionará esta información inmediatamente por escrito a la Junta de Aviación Civil.
- 10) **Protección de Propiedad Privada y Pública.** El Oferente tomará las precauciones necesarias para evitar daños a instalaciones existentes. Cualquier daño que sufra la propiedad privada o pública, serán reparados a su condición original o reemplazados inmediatamente, sin costo alguno para la Junta de Aviación Civil y a satisfacción de los afectados
- 11) **Seguridad Personal.** El Oferente proveerá y asegurará que sus empleados usen ropa y equipo protector, tales como: botas, guantes, máscaras, delantales, anteojos, correas de seguridad y cualquier otro equipo que le garantice protección contra su vida, dependiendo del tipo de trabajo a realizar. El Oferente deberá contar en todo momento con facilidades de primeros auxilios para atender las contingencias del personal o cualquier otro individuo afectado, en relación directa con la ejecución de la obra.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL



-11-

12) **Sitio de la Obra.** El Oferente recibirá el sitio de la obra lo más limpio posible. La Junta de Aviación Civil será responsable de tumbar las instalaciones actuales, sin embargo, la acomodación del terrero en caso de ser necesario lo terminará el Oferente. Los proponentes están obligados a examinar las especificaciones y los planos y a inspeccionar el lugar y sus alrededores objeto de esta contratación, antes de someter su propuesta y haber obtenido toda la información necesaria y suficiente en cuanto a la forma y naturaleza de lugar, las facilidades de transporte, los medios de acceso, los servicios e instalaciones que necesiten y en general, haber obtenido toda la información necesaria, local o de otro origen en cuanto a riesgo, contingencia u otras circunstancias que pudiesen, en cualquier forma, influir o afectar su oferta. Para esto, es indispensable que el proponente visite preliminarmente el sitio, en coordinación con la Junta de Aviación Civil. El incumplimiento de lo anterior es responsabilidad del Oferente y no se aceptarán extras o reclamos por error en su propuesta o por posibles discrepancias entre lo existente y lo planos y especificaciones.

Programa de Trabajo. El Oferente presentará un programa de trabajo ajustado al plazo de cumplimiento. La revisión y aprobación de este documento por la Junta de Aviación Civil no relevará al Oferente de responsabilidad por errores u omisiones. El programa de trabajo debe mostrar, en orden cronológico, las distintas operaciones que se propone ejecutar, agrupadas de acuerdo al desglose de actividades, indicando las fechas de iniciación y terminación de cada una de las fases. Este cronograma estará acompañado de una lista de equipo disponible para cada una de las fases correspondientes del programa de trabajo

- 13) **Personal.** El Oferente empleará solamente personal calificado y/o experimentado
- 14) **Equipo.** El equipo que se utilice en la obra será de capacidad y rendimiento suficiente para la tarea asignada, y en condiciones mecánicas óptimas, a fin de producir un trabajo de la mejor calidad
- 15) **Plazos de Cumplimiento.** El Oferente deberá entregar la obra completamente terminada y aceptada por la Junta de Aviación Civil, en DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CORRIENTES, plazo que deberá quedar establecido en su propuesta, mediante la cual el Oferente acepta, expresa que entregará la obra antes o en la fecha establecida, salvo extensiones a que hubiere lugar debidamente autorizadas por la Junta de Aviación Civil. El plazo comenzará a partir de la fecha del pago de avance sobre el presupuesto.

CONSIDERACIONES CONTRACTUALES

Para el Plazo de Cumplimiento. El Plazo de cumplimiento se basa en el "Costo Original del Contrato", por ello, si para la terminación satisfactoria de obra propuesta y para cumplir con la intensión del Contrato, es necesario ordenar trabajos adicionales o aumentar las cantidades originales del Contrato, el tiempo concedido para la construcción de la obra se aumentará en la siguiente forma:





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

-12-

- a) Cuando se trate de aumentar en las cantidades para las cuales haya detalle de pago, el periodo se aumentará en la proporción que resulte de relacionar el aumento al costo original
- b) Cuando se trate de trabajos para los cuales no hayan detalle de pago en el Contrato y que por ello requieran un Addendum al Contrato, en este se hará constar la extensión del tiempo
- c) Cuando se trate de demoras no imputables al Contratista, este podrá solicitar a la Junta de Aviación Civil y obtener las extensiones de tiempo acordadas por las dos partes. Para tales fines la Junta de Aviación Civil certificará por escrito el tiempo al que a su juicio tuviera lugar. Las extensiones de tiempo se acreditarán al plazo de cumplimiento y se calculará la nueva fecha de entrega de la obra, previa actualización de las garantías y fianzas del Contrato para su formalización en caso de ser necesario.

No se responsabilizará al contratista por demoras imputables a la Junta de Aviación Civil, tampoco será responsable por demora en la terminación de obra objeto del Contrato, si estas se deben a causa fuera del control del contratista como los serian: Incendios, inundaciones o huelgas de las cuales no fuere responsable, o cualquier otra situación de fuerza mayor que no dependa de él. Hecho que deben ser notificados de inmediato para poder eximirlo de culpa.

No se consideran como demoras las suspensiones de la obra que se ordenen por actos u omisiones del Contratista, cuando contraríen las disposiciones del proyecto. En caso de que las demoras sean imputables al Contratista este deberá contratar suficiente personal y equipo de construcción y/o trabajar tantas horas, incluyendo turnos y horas extraordinarias como sean necesarias, para la ejecución de la obra de acuerdo con el plan de trabajo aprobado con anticipación y sin costo adicional para la Junta de Aviación Civil. Este plan de trabajo deberá ser sometido por escrito con cuarenta y ocho (48) horas de antelación.

La Junta de Aviación Civil está autorizada para suspender la obra total o parcialmente, mediante orden escrita por el tiempo que estime conveniente, hasta que sean subsanadas las causas que originaron la suspensión por los siguientes motivos sin limitarse a ellos:

- Actos u omisiones del Contratista en contra de lo especificado
- Incumplimiento de órdenes y reincidencia en insuficiencia de personal o equipo
- Por razones de seguridad publica
- Por incumplimiento del Contratista en corregir condiciones peligrosas para los usuarios y personal que labora en la obra
- Por actos u omisiones del Contratista que violen las estipulaciones del Contrato
- Por no cumplir con los requerimientos y ordenes de la inspección.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL



-13-

- Por no contar el Contratista con el personal acto y suficiente y con equipo adecuado para proseguir debidamente con los trabajos dentro del programa de trabajos aprobado
- Por incumplimiento del Contratista en corregir condiciones peligrosas que pongan en riesgo la seguridad de los obreros que trabajan en la obra de construcción

El contratista cumplirá inmediatamente la orden de suspensión de la Junta de Aviación Civil, pero durante el periodo de suspensión el contrato permanecerá en vigencia. El Contratista no podrá suspender la obra por ningún motivo, sin autorización previa por escrito de la Junta de Aviación Civil. En caso de paralización de la obra por causas fuera de su control, se procederá a comunicarlo inmediatamente por escrito al supervisor de Obras de la Institución. Para reanudar las operaciones que fueron suspendidas deberá obtener una autorización de la Junta de Aviación Civil por escrito previa solicitud del Contratista con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

En caso de suspensión total por causas no imputables al Contratista, los días calendarios transcurridos entre las fechas de suspensión y de reanudación, se le reconocerá al Contratista extendiendo el plazo que se le hubiera concedido para la ejecución de los trabajos objeto del contrato

En caso de suspensión total o parcial por causas imputables al Contratista, los días calendarios transcurridos entre las fechas efectivas de la orden de suspensión y de reanudación de operaciones, se le imputaran al tiempo del contrato.

El periodo que dure la suspensión ordenada por la Junta de Aviación Civil, por las causas imputables al Contratista, no dará derecho al Contratista para presentar reclamaciones posteriores, relacionadas con la suspensión

INSPECCION Y ACEPTACION DEL TRABAJO

Cuando el contratista haya suministrado todos los materiales, y se haya verificado que la construcción proyectada y contemplada por este contrato ha sido realizada en su totalidad de acuerdo con los planos y las especificaciones, la Junta de Aviación Civil practicará la inspección final conforme al siguiente procedimiento:

- a) Respondiente a un aviso escrito del Contratista en el sentido de que la obra sido totalmente terminada, la Junta de Aviación Civil practicará una inspección considerada como preliminar. Si al hacerlo se encontrara que la obra ha sido terminada íntegramente y a su entera satisfacción, dicha inspección constituirá la inspección final y, en consecuencia, la Institución confeccionará el "Acta de Recepción Provisional" del trabajo notificándole al Contratista por escrito.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL



-14-

- b) Si ocurre que al practicarse la inspección preliminar cualquier trabajo se encuentre deficiente, la Junta de Aviación Civil dará al Contratista las instrucciones necesarias para enmendar el trabajo.
- c) Luego de alcanzar la terminación del proyecto el Contratista determina que todos los requerimientos para la aceptación final se han cumplido, la Junta de Aviación Civil conjuntamente con el Contratista procederán a realizar la inspección del proyecto. Si la inspección fue satisfactoria, la Junta de Aviación Civil dentro de quince (15) días hábiles notificará al Contratista su satisfacción con el trabajo y procederá al levantar el "Acta de Recepción definitiva, documentos que deben firmar ambos, tanto el Contratista como la persona designada por la Junta de Aviación Civil.

CIERRE DEL PROYECTO

Se entenderá que ha ocurrido la terminación del Proyecto cuando:

- El Proyecto ha alcanzado la finalización de los trabajos
- El Proyecto ha pasado satisfactoriamente todas las inspecciones
- El Contratista ha entregado a la Junta de Aviación Civil un certificado firmado por el representante legal del Contratista, dejando constancia de que el Proyecto ha sido construido de acuerdo con los términos y condiciones del proyecto, incluyendo las buenas prácticas de construcción.
- Cuando la Junta de Aviación Civil haya recibido del Contratista todos los planos finales, los planos de como construido(As-built), las especificaciones técnicas, catálogos, manual de operación, manual de mantenimiento, garantías (de mano de obra y piezas)
- El Contratista ha proporcionado el original de los permisos a la Junta de Aviación Civil

Cumplido lo anterior, la Junta de Aviación Civil emitirá un acta en la que se establece que el nivel de ejecución física del Proyecto permite su utilización.

CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATISTA

- Los materiales incorporados al Proyecto deberán ser nuevos, de la calidad especificada y suministrados en la cantidad suficiente para facilitar la debida y pronta ejecución del trabajo
- El Contratista deberá suministrar evidencia de la calidad de los materiales incorporados al Proyecto según lo requerido por los documentos del contrato o según lo requiera la Junta de Aviación Civil o el Supervisor designado.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

-15-

- Los materiales que no cumplan con los requisitos deberán ser removidos del Proyecto y reemplazados con materiales adecuados, por el Contratista y a sus expensas
- El Contratista será responsable de proveer unidades bien integradas de alta calidad, la corrección de todos los errores de fabricación y el ajuste correcto de todos los componentes que serán instalados y unidos en el campo son responsabilidad del Contratista
- El Contratista deberá estar familiarizado con las condiciones generales del contrato de obra, en lo relacionado con el trabajo eléctrico y en especial con los renglones siguientes:
 - a) Visitas al sitio de la obra
 - b) Contenido de los documentos del contrato
 - c) Impuestos
 - d) Permisos
 - e) Contratista


JOSE ALBERTO JIMENEZ INOA
ENCARGADA SERVICIOS GENERALES
JUNTA DE AVIACION CIVIL

